

DECRETO N° 247/24

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 4163/24, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte sanciona la ordenanza que autorizó al DEM a la toma de tres créditos con el Bancor para la compra de 2 camiones y una camioneta.-

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 3293/24 sancionada por Resolución N° 4163/24 de fecha 28 de noviembre de 2024, del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de noviembre de 2024.-

Firmado: **SANTIAGO ARENAS DIEZ**
 SECRETARIO DE GOBIERNO

FABRICIO S. DIAZ
 INTENDENTE MUNICIPAL